

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA



DOCUMENTO CURRICULAR N° 2
GUÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN
O MODIFICACIÓN DE CARRERAS
Y PROGRAMAS

Septiembre, 2013

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Oscar M. Ramírez Ríos
RECTOR

Ing. Esmeralda Hernández P.
Vicerrectora Administrativa

Dr. Omar O. Aizpurúa P.
Vicerrector Académico

Dr. Gilberto A. Chang C.
Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión

Ing. Luis A. Barahona G.
Secretario General

Ing. Rubén Espitia
Coordinador General de los Centros Regionales

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

Dra. Delva Batista Mendieta
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

Mgtra. Luzmelia Bernal
SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

Mgtra. Brenda Pinzón L.
Jefa del Departamento de Evaluación y Calidad

Dra. Rebeca Bieberach de Melgar
Especialista en Currículo – Sección de Planificación y Diseño Curricular

Este documento ha sido elaborado en la DIPLAN con el consenso, revisión y aportes del Vicerrector Académico y los Decanos de las Facultades de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Sistemas Computacionales y Ciencias y Tecnología.

Septiembre, 2013

INTRODUCCIÓN

La Universidad se caracteriza por su dinamismo que entre sus muchas acciones, se concreta en la oferta de formación pertinente y actualizada. Por ello, periódicamente realiza procesos de revisión encaminados a actualizar o modificar las carreras de manera que respondan tanto a los avances científicos como a los requerimientos de la sociedad.

A nivel nacional existen directrices emanadas del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) que establece que las carreras y programas deben ser actualizadas cada seis (6) años.

La Universidad Tecnológica de Panamá tiene como norma la actualización y modificación de las carreras y programas, por lo que cuenta con una Guía para ello, la cual ha es revisada cada cierto tiempo para que la misma sea coherente con los postulados de la Misión y la Visión institucional.

La Misión de la UTP establece “Aportar a la sociedad capital humano integral, calificado, emprendedor e innovador, con pensamiento crítico y socialmente responsable, en ingeniería, ciencias y tecnología. Generar conocimiento apropiado para contribuir al desarrollo sostenible del país y de América Latina. Responder a los requerimientos del entorno” y la Visión señala que la Universidad Tecnológica de Panamá será reconocida como una institución líder a nivel de América Latina, por su calidad en la formación integral del recurso humano, así como en la generación y transferencia de conocimiento en ingeniería, ciencias y tecnología y su aplicación para el bienestar social de la comunidad, sustentada en una eficiente gestión.

En concordancia con lo expresado, se ha efectuado una revisión de la Guía para la Modificación de Carreras (2004) con el fin de mantener las ofertas educativas vigentes.

En tal sentido la “Guía para la Actualización o Modificación de Carreras y Programas”, es uno de los cinco documentos que, junto a la Guía para el Diseño de Nuevas Ofertas Educativas, Guía para Elaboración de los Programas de Asignatura, la Guía para Apertura de Carreras que ya se ofrecen en alguna Sede de la Universidad y la Guía para el Diagnóstico que fundamenta la apertura de las carreras y programas, se ponen a disposición de las Facultades, Departamentos Académicos y Centros Regionales. Estos documentos concretan la toma de decisiones que permite viabilizar las acciones de actualización, ajuste y elaboración de los programas de las asignaturas que integran las carreras y programas en correspondencia con el Modelo Educativo de la Universidad Tecnológica de Panamá de manera que los mismos sean funcionales, oportunos y sobre todo que revistan calidad y pertinencia en relación a las demandas sociales.

La presente Guía para la Actualización y Modificación de Carreras y Programas contiene los formatos y las instrucciones que deberán ser observadas para mantener la vigencia de la oferta. La Sección de Planificación y Diseño Curricular de la Dirección General de Planificación Universitaria está a disposición de las Facultades para acompañarles en el proceso, así como en la correcta interpretación y aplicación de esta Guía.

ÍNDICE

Introducción.	
1. Aspectos Generales.	1
1.1 Fundamento Legal.....	2
2. Aspectos Metodológicos que orientan la actualización o modificación de las carreras.....	3
2.1 La Etapa de Diagnóstico.....	4
2.2 La Sistematización de la información.....	4
2.3 La Formulación de alternativas de solución.....	5
2.4 Aspectos Comunicacionales a considerar en la Actualización o Modificación	5
2.5 Formularios Guías para la Actualización o Modificación.....	5
Contenido del formulario.....	6
1. Información General.....	7
2. Justificación.....	7
2.1 Situación que originó la necesidad de actualizar o modificar la carrera	7
2.2 Fuentes consultadas en el proceso de actualización o modificación	7
3. Análisis y resultados de los aspectos curriculares.....	9
3.1 Variables curriculares objeto de investigación que fundamentan las actualizaciones o modificaciones de la carrera	9
3.2 Resultados obtenidos.....	11
3.2.1 Situaciones identificadas a través de las fuentes consultadas y análisis de las variables curriculares.....	11
3.2.2 Elementos curriculares que se afectan con la actualización o modificación de la carrera.....	12
4. Alternativas de solución a las problemáticas identificadas en el análisis del Plan de estudio	14
5. Presentación de la propuesta de actualización o modificación	17
6. Estimación de los recursos necesarios para la implantación de la actualización o modificación de la carrera o programa	18
7. Conclusiones.....	19
8. Recomendaciones.....	19
3. Procedimiento propuesto para la tramitación de Solicitudes de actualización o modificación de carreras	20

1. ASPECTOS GENERALES

La Dirección General de Planificación Universitaria elaboró en 1997 las Pautas para el Ajuste y Actualización o Modificación en las Ofertas Educativas recogidas en el documento GUIA PARA LA MODIFICACIÓN DE CARRERAS O PROGRAMAS, propuesta que fue presentada a los Decanos de la Universidad Tecnológica de Panamá, quienes emitieron un criterio favorable.

Sin embargo, dicho documento no tuvo la divulgación suficiente, razón por la cual casi es desconocido por los docentes y administrativos de la academia. En consecuencia se percibe como una debilidad que “los planes y programas de Estudio no son revisados periódicamente”, tal como se recogió en el Informe Final de Autoevaluación Institucional (p.68).

Con la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI, 2004) vuelve a cobrar vigencia dicho instrumento, al establecerse una Línea de acción relativa a la Actualización y Divulgación de los procedimientos para la Revisión de los Planes y programas de Estudio. En agosto de 2004 se retomó la mencionada Guía siendo validada por parte de los agentes educativos.¹

En el año 2011 la Universidad desarrolló, con el CONEAUPA, la Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación cobrando especial relevancia la revisión y actualización de los planes de estudio, como indicador esencial en la matriz de autoevaluación utilizada y aunque la Universidad alcanzó el estándar establecido, se hace necesario revisar la Guía de Actualización y Modificación de Carreras de manera que se mantenga vigente como instrumento curricular que garantiza la pertinencia de la oferta educativa por lo que en el año 2013 se presenta la versión actualizada de esta Guía.

OBJETIVO DE LA GUÍA

Encauzar el proceso de actualización y modificación de las carreras y programas que brinda la Universidad Tecnológica de Panamá, mediante la descripción de lineamientos, que faciliten la toma de decisiones y la reformulación de los componentes del diseño y dimensiones curriculares, a fin de brindar las estrategias adecuadas para la innovación y actualización de los aprendizajes y los enfoques de la enseñanza.

¹ Véase el Informe de Validación en la Guía para la Modificación de Carreras del año 2004.

1.1 Fundamento Legal.

La Constitución Política de la República de Panamá y la Ley No.47 de 1946, Orgánica de Educación, con las adiciones y modificaciones introducidas por la Ley No.34 de 6 de julio de 1995, por la Ley No.50 de 1 de noviembre de 2002 y por la Ley No.60 de 7 de agosto de 2003, al regular y normar el Sistema Educativo Panameño, establecen los compromisos que el Estado asume en materia educativa y por las cuales las instancias educativas, públicas y privadas, han de regirse para coadyuvar al desarrollo personal, cultural y técnico que la educación panameña ha de proporcionar.

La Universidad Tecnológica de Panamá, creada mediante la Ley No.18 del 13 de agosto de 1981, se concreta mediante la transformación del Instituto Politécnico en Universidad, estableciéndose como una Universidad autónoma, con personería jurídica, patrimonio propio y facultad para administrarlo, confiriéndosele la facultad para organizar los estudios, programas, investigaciones y servicios.

Tres años después de haberse creado la Universidad Tecnológica de Panamá se promulga la Ley No.17 del 9 de octubre de 1984 que establece la organización de la Universidad Tecnológica de Panamá.

En 1993 se le reconoce como universidad oficial gracias al fallo de la corte Suprema de Justicia. Posteriormente se aprueba la Ley No.57 del 26 de julio de 1996, mediante la cual se reforma la Ley No.17 y se, establecen modificaciones en las normas para la elección de las autoridades a lo interno de la Universidad y se amplía la estructura académica de la Universidad Tecnológica de Panamá, creándose la Facultad de Ciencias y Tecnología.

En consonancia con las nuevas demandas la UTP ha actualizado su Misión, Visión y Valores.²

MISIÓN

Aportar a la sociedad capital humano integral, calificado, emprendedor e innovador, con pensamiento crítico y socialmente responsable, en ingeniería, ciencias y tecnología. Generar conocimiento apropiado para contribuir al desarrollo sostenible del país y de América Latina. Responder a los requerimientos del entorno.

² Aprobado por el Consejo General Universitario en la Sesión Extraordinaria N°02-2012, realizada el 12 de abril de 2012.

La **Universidad Tecnológica de Panamá** será reconocida como una institución líder a nivel de América Latina, por su calidad en la formación integral del recurso humano, así como en la generación y transferencia de conocimiento en ingeniería, ciencias y tecnología y su aplicación para el bienestar social de la comunidad, sustentada en una eficiente gestión.

Sus valores son el Compromiso Social, la Transparencia, la Excelencia, la Pertinencia y la Equidad.

Las características y tendencias que se asumen en la administración de la educación en la Universidad Tecnológica de Panamá se reflejan en la atención de la enseñanza técnica con carácter y fisonomía propia vinculando el desarrollo científico y tecnológico con los procesos de producción.

En tal sentido, tanto la pertinencia de la enseñanza como la concepción de la formación profesional-tecnológica han facilitado la concreción de ofertas educativas y de niveles académicos en los que la teoría y la práctica forman un todo indivisible fundamentando los procesos de enseñanza de las Ciencias de la Ingeniería, de la Tecnología y formaciones afines.

El Estatuto Universitario, en sus dos primeros artículos le reconoce a la UTP su facultad de impartir educación científica tecnológica, la organización e implementación de las carreras desde los niveles técnicos hasta los de grado y postgrado, la adecuación de sus planes y programas y la organización de los estudios, programas, investigaciones y servicios.

En materia curricular, se dispone de las normas aprobadas por los Órganos de Gobierno de la UTP, entre los que están los Acuerdos del Consejo Académico respecto a la creación, modificación, actualización de las ofertas académicas.

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS QUE ORIENTAN LA ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS CARRERAS O PROGRAMAS.

El proceso de actualización o modificación y/o ajustes implica tareas inherentes a la investigación, formulación de proyectos o propuestas, así como procesos diagnósticos acerca del desarrollo curricular institucional.

La Metodología implícita en el proceso de actualización o modificación de las carreras comparte con la Evaluación Curricular, propósitos y técnicas para lo cual se requiere de la fijación de estrategias que permitan determinar las bondades, las limitaciones, los desaciertos y otras características, que avalan la inclusión de nuevos elementos dentro de la dinámica de desarrollo académico a nivel de los requerimientos que demanda el contexto socioeconómico, o dentro de los nuevos enfoques tecnológicos asociados a la formación de recursos humanos a nivel de la Educación Superior Universitaria.

La metodología que se sugiere para el planteamiento de la actualización o modificación curricular implica una serie de procesos que a continuación se detallan, a fin de que sirva de normativa útil, funcional y operativa para las tareas que la academia encara permanentemente.

2.1 Etapa de Diagnóstico

Esta etapa constituye una tarea esencial para la identificación de las causas que se han detectado asociadas a la necesaria actualización o modificación de las carreras ya sea que puedan implicar la solución a problemáticas, conocimientos nuevos, respuestas a grupos específicos, entre otras, de manera que el proceso de identificación de las situaciones sea compartida o reconocida como una decisión a ejecutar.

El Documento Guía para el Diagnóstico, describe de forma más detallada los elementos que se toman en cuenta para el desarrollo del diagnóstico.

Esta etapa también implica la adopción por parte de los agentes educativos de la decisión que se ha de impulsar en el proceso de actualización o modificación a nivel de la Institución y así hacerlo operativo. En consecuencia, los docentes, administrativos, Coordinadores de Carrera y otros, constituyen los protagonistas esenciales en cuanto a la aportación de información y de juicios evaluativos que justifiquen la actualización o modificación, tanto a nivel académico como en la aplicación práctica de los conocimientos. En la presente Guía esta etapa se presenta con el nombre de **Justificación**.

2.2 Sistematización de las fuentes de Información

En esta segunda etapa se realiza la recolección de información, que cualitativa y cuantitativamente, detalle la situación actual que amerita la actualización o modificación que se prevé. Es decir que, la aportación de las fuentes detalle e ilustre las variables asociadas al desarrollo académico (internas), como las variables que influyen desde el contexto (externas).

De manera que a través de diversos medios, a saber: encuestas, entrevistas, análisis de documentos y otros, se pueda detallar el estado situacional curricular que amerita la actualización o modificación de la carrera. En la Guía, esta etapa se ha denominado **Análisis y Resultados del Aspecto Curricular**.

2.3 Formulación de alternativas de solución

En esta etapa se plantean las diversas formas de solucionar los problemas identificados, se detallan las soluciones consideradas factibles de realizarse mediante la formulación del proyecto de actualización o modificación, el cual debe estar en consonancia con las problemáticas detectadas. De manera que la idea concebida de actualización o modificación para ser atendida se convierta en un proyecto de Desarrollo Educativo, en el cual intervengan los diferentes estamentos y así la actualización o modificación propuesta tenga el impacto esperado.

Esta etapa aparece como **Alternativas de solución a las problemáticas identificadas** en el análisis del Plan de Estudio.

2.4 Aspectos comunicacionales a considerar en el protocolo de la Actualización o Modificación de las carreras.

En esta etapa se atiende la presentación descriptiva de la actualización o modificación de la carrera o programa, ya sea que afecte a uno o a varios componentes curriculares, para lo cual es preciso que se detallen en su particularidad y singularidad.

Es en este apartado que se deja plasmada la relación entre la problemática identificada y la solución que se consideró válida y pertinente.

Esta etapa, se constituye en la propuesta de actualización o modificación de la carrera o programa analizado, y aparece en la Guía bajo el nombre de **Presentación de la Propuesta de Modificación de la Carrera o Programa.**

A continuación se presenta el Formulario Guía para la Actualización o Modificación de las carreras y programas de la UTP.

2.5 Formularios Guías para la Actualización o Modificación

A continuación se presenta el formulario guía que debe ser llenado para analizar y solicitar la actualización o modificación de una carrera o programa.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
FORMULARIO GUÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN
DE CARRERAS Y PROGRAMAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

Facultad: _____

Departamento Académico: _____

Carrera o programa que se planea actualizar o modificar: _____

Cantidad de estudiantes matriculados en la carrera o programa: _____

A Nivel Nacional: _____

En los Centros Regionales (por Sedes): _____

Por turnos:

Diurno: _____ Nocturno: _____

Régimen: Semestral _____ Cuatrimestral _____ Trimestral _____

Modalidad: Presencial _____ Semipresencial _____ Virtual _____

Objetivos que se esperan alcanzar a través de la actualización o modificación de la carrera o programa:

Comisión o equipo de trabajo participante en el proyecto de actualización o modificación de la carrera o programa:

Nombre	Cargo
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Coordinador de la Propuesta: _____

Periodo en que la Comisión estuvo trabajando la Propuesta (no mayor de 1 año):

Del _____ al _____

Periodo académico y año en que se espera implementar la actualización o modificación (no mayor de 1 año):

Período Académico: _____ Año: _____

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Situación que originó la necesidad de actualizar o modificar la carrera o programa:

2.2 Fuentes consultadas³ en el proceso de actualización o modificación de la carrera o programa:

³ El Decanato o la VIPE debe anexar los documentos referentes a los informes de la Comisión Curricular, que incluya tanto los datos estadísticos de las consultas realizadas como un ejemplar de las encuestas o instrumentos utilizados para tal fin.

Profesionales de la especialidad que laboran en empresas y entidades de la localidad

Empresas y entidades de la localidad

Asociaciones Gremiales y Profesionales

Estudiantes de la carrera o programa pertenecientes a los grupos

Organismos internacionales

Convenios con empresas privadas

Políticas de Desarrollo Nacional

Otras fuentes

3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DEL ASPECTO CURRICULAR

3.1 Variables curriculares objeto de investigación que fundamentan la actualización o modificación de la carrera o programa.

(Marque con una "X" la(s) variable(s) y su(s) característica(s) que han sido analizada(s).

VARIABLES	CARACTERÍSTICAS O ASPECTOS ANALIZADOS
Caducidad de la oferta educativa	_____ Cantidad de veces que ha sido actualizada o modificada la carrera o programa
	_____ Cantidad de años desde la última actualización o modificación de la carrera o programa
	_____ Cantidad de Programas de Estudio que han sido actualizados o modificados desde la última modificación de la carrera o programa
	_____ Otros (especifique)
Estado de la Matrícula	_____ Grupos con matrícula insuficiente (inferior a 15 estudiantes).
	_____ Grupos con sobre numeración en la matrícula (mayor a 40 estudiantes)
	_____ Solicitud de matrícula superior a la oferta.
	_____ Otra (especifique)
Contexto Laboral	_____ Nuevas Funciones
	_____ Nuevas Tecnologías
	_____ Niveles de desempeño de estudiantes en la práctica profesional.
	_____ Cantidad de graduados que ejercen la profesión para el plan aprobado
	_____ Porcentaje de graduados en puestos de trabajos producto de la Práctica profesional
	_____ Cantidad de graduados de la Carrera que están desempleados
_____ Otras (especifique) _	

VARIABLES	CARACTERÍSTICAS O ASPECTOS ANALIZADOS
Innovaciones Educativas	<p data-bbox="703 331 1341 436">Actualización de las estrategias de enseñanza tanto en las clases teóricas como en las de laboratorio y talleres.</p> <p data-bbox="703 457 1341 527">Incorporación de temáticas nacionales y de actualidad en el contenido curricular.</p> <p data-bbox="703 548 1341 653">Aprovechamiento de los recursos tecnológicos para el logro de los objetivos de la formación</p> <p data-bbox="703 674 1341 743">Incorporación de experiencias innovadoras en los procesos de instrucción</p> <p data-bbox="703 764 976 804">Otras (especifique)</p>
Educación Comparada	<p data-bbox="703 873 1263 942">Tendencias internacionales de la oferta académica</p> <p data-bbox="703 963 1263 1003">Ofertas similares en el ámbito nacional</p> <p data-bbox="703 1024 1062 1064">Procesos de acreditación</p> <p data-bbox="703 1085 976 1104">Otras (especifique)</p>

3.2 Resultados Obtenidos⁴

3.2.1 Situaciones identificadas a través de las fuentes consultadas y del análisis de las variables curriculares (Marque con una "X" la(s) situación(es)).

_____ Poca pertinencia de la formación profesional (desfases entre características del Perfil de Formación y las exigencias del contexto laboral.

_____ Falta de coherencia entre las matrículas y la disponibilidad institucional de mantener la oferta académica.

_____ Procesos didácticos incompatibles con los requerimientos de la formación.

_____ Poca correspondencia entre las promociones y la disponibilidad de plazas de trabajo.

_____ Insuficiencia en la actualidad y funcionalidad de los contenidos de las asignaturas

_____ Poco aprovechamiento de los recursos tecnológicos en la formación del profesional.

_____ Deficiencias en el desempeño de los graduados

_____ Necesidad de nuevas tecnologías

_____ Detección de errores en la congruencia, secuencia y continuidad entre los elementos del Plan de Estudio (a saber Perfil, Objetivos, Contenidos, otros)

_____ Otras (especifique) _

⁴ Favor de adjuntar documentos que sustenten los resultados obtenidos y anexar los documentos que contengan las nuevas descripciones (o detalles) de cada uno de los elementos curriculares que serán afectados con la modificación propuesta.

3.2.2 Elementos Curriculares que se afectan con la Modificación de la carrera o programa (Coloque una “X” en los casos que corresponda).⁵

- _____ Descripción de la carrera o programa
- _____ Objetivos de la Carrera o programa
- _____ Perfil de Ingreso
- _____ Perfil de formación
- _____ Idoneidad Profesional
- _____ Título
- _____ Campo Ocupacional
- _____ Proyección socioeconómica del egresado
- _____ Detalles sobre las Asignaturas Fundamentales
- _____ Detalles de Asignaturas por Líneas curriculares
- _____ Plan de Estudio
- _____ Detalles sobre Cursos de la especialidad
- _____ Complementación de los aprendizajes a través de experiencias
- _____ Niveles de desempeño en la Práctica Profesional
- _____ Perfil General del docente por asignatura de la Especialidad
- _____ Otros (especifique) _

⁵ Nota: en el caso de los programas, llenar los aspectos que correspondan.

En la actualización de un Plan de Estudio se consideran como “**Adecuaciones**” los cambios menores que se introducen, (**que no excedan al 30% del total de créditos de las asignaturas**)⁶, y que no afectan la concepción de la carrera aprobada o el núcleo temático o disciplinario de la carrera. Estos cambios menores incluyen:

- _____ Cambio de nombre de asignaturas
- _____ Fusión de asignaturas
- _____ División de asignaturas
- _____ Supresión de Asignaturas
- _____ Cambios en el número de horas
- _____ Cambio de semestre de las Asignaturas
- _____ Cambios en los requisitos de las Asignaturas fundamentales
- _____ Cambios en el número de créditos

La decisión sobre un cambio del Plan de Estudio es el resultado de un análisis detallado y completo, que requiere modificar **desde un 30% de los créditos hasta la totalidad del plan de estudio vigente**, y que incluyen o afectan, entre otros, algunos de los siguientes elementos curriculares:

- _____ Cambios en la redacción y especificación del Perfil de Ingreso y el Perfil de Formación (o Perfil del egresado)
- _____ Cambios a partir de los Fundamentos Curriculares
- _____ Reformulación de los objetivos de la carrera
- _____ Establecimiento de un nuevo número de créditos totales, de horas de Teoría y Horas de Laboratorio
- _____ Nuevas tendencias curriculares implementadas en la institución (tales como incorporación de Asignaturas Optativa, Asignaturas del Núcleo Básico, Trabajo Social, otras)
- _____ Incorporación de innovaciones educativas según Políticas Institucionales, Objetivos y Metas del Plan de desarrollo Institucional (por ejemplo formación en Computación, Cursos de Idiomas, otros)

⁶ Véase el art. 111 del Decreto Ejecutivo del 5 de julio del 2010 Por el cual se reglamenta la Ley N°30 del 20 de julio de 2005, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y se dictan otras disposiciones.

- Actualización o modificación en los requisitos de las Asignaturas fundamentales
- Modificaciones que alteran la duración de la carrera
- Creación de salidas intermedias u ocupacionales, sea que consistan en grados académicos, títulos o habilitaciones laborales
- Procesos de modularización progresiva de carreras aprobadas cuyo diseño curricular está organizado en base a asignaturas.

Cuando se exceda del 30% de cambios considerados mayores y que afectan el núcleo temático o disciplinario de la carrera, se deberá considerar plantear la carrera como nueva (Art. 111 del Decreto Ejecutivo 511 de julio del 2010).

4. Alternativas de Solución a las problemáticas identificadas en el análisis del Plan de Estudio (seleccione la alternativa que es pertinente según los criterios que se describen).

A continuación se presentan los formatos correspondientes para la consolidación de los detalles de la Modificación de la Carrera o Programa que se evalúa, los cuales deben adjuntarse a la presentación de la Propuesta.

FORMATO PARA EL DICTAMEN DEL TIPO DE CAMBIO EN LA CARRERA O PROGRAMA: Marque con una "X", el tipo de cambio en la carrera o programa

ACTUALIZACIÓN

MODIFICACIÓN.

Cambio de nombre de la asignatura

Cambio de semestre de la Asignatura

Fusión de Asignaturas

División de Asignaturas

Cambios en el número de créditos

Cambios en el número de horas

Supresión de asignaturas

Otros (especifique)

LISTA DE ASIGNATURAS QUE CAMBIAN DE NOMBRE			
Semestre	Asignatura	Nuevo Nombre	Justificación(una a dos cuartillas)

LISTA DE ASIGNATURAS QUE CAMBIAN DE SEMESTRE			
Semestre	Asignatura	Semestre al que cambia	Justificación(una a dos cuartillas)

LISTA DE ASIGNATURAS QUE SE FUSIONARON			
Semestre	Asignatura	Nuevo nombre	Justificación(una a dos cuartillas)

LISTA DE ASIGNATURAS QUE SE SEPARARON			
Semestre	Asignatura	Nuevo nombre	Justificación(una a dos cuartillas)

LISTA DE ASIGNATURAS QUE SE SUPRIMEN			
Semestre	Asignatura	Nombre de la asignatura que la sustituirá	Justificación(una a dos cuartillas)

LISTA DE ASIGNATURAS QUE CAMBIAN DE NUMERO DE HORAS Y DE CRÉDITOS			
Semestre	Asignatura	Nuevo nombre	Justificación(una a dos cuartillas)

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA CARRERA O PROGRAMA (decisión que se asume del resultado del análisis del Plan de Estudio objeto de evaluación).

Portada

- Nombre de la Institución
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la carrera o programa
- Nombre completo de las(os) Comisionadas(os) responsables de la actualización o modificación de la carrera o programa
- Fecha de aprobación de la última actualización o modificación de la carrera o programa
- Fecha en que se presenta la nueva propuesta de actualización o modificación de la carrera o programa.

Índice

Introducción

1. Descripción de la Metodología para la elaboración de la Propuesta de actualización o modificación de la carrera o programa
2. Fundamentación del nuevo Plan de Estudio
3. Objetivos Generales de la Carrera
4. Perfil de Ingreso
5. Perfil de formación (Perfil de egreso)
 - 5.1 Especificación de funciones según orientación de las asignaturas
6. Requisitos de Ingreso
7. Detalles del Plan de Estudio de la Carrera
8. Estructura y Organización Curricular.
 - 8.1 Líneas y/o Áreas Curriculares y Balance Porcentual
 - 8.2 Asignaturas Fundamentales y Nivel de Prelaciones (Prerrequisitos)
 - 8.3 Distribución de Horas Teóricas, Horas de Laboratorios, Prácticas
 - 8.4 Total de Horas del Plan de Estudio según Áreas y/o Líneas Curriculares
9. Programación Curricular
 - 9.1 Objetivos Generales de las Asignaturas
 - 9.2 Distribución del Contenido sintético de las Asignaturas y cantidad de Módulos según Densidad Horaria
 - 9.3 Detalles de la Estructura Programática para cada asignatura del Plan de Estudio: Objetivos específicos, contenidos, estrategia metodológica, recursos y Evaluación.
10. Perfil del Docente de las Asignaturas de la Especialidad

11. Requerimientos para ofrecer la Carrera.
 - 11.1 Docentes
 - 11.2 Aulas para clases teóricas
 - 11.3 Aulas para Laboratorios y Talleres
 - 11.4 Equipos y accesorios
 - 11.5 Materiales y Herramientas
 - 11.6 Recursos bibliográficos
 - 11.7 Otros (especifique) ____

6. Estimación de los recursos necesarios para la implantación de la actualización o modificación de la carrera.⁷

Tipo de recurso	Inversión inicial ⁸	Costos adicionales ⁹				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Personal docente tiempo completo						
Personal docente tiempo parcial						
Capacitación de personal docente						
Viáticos para docente ¹⁰						
Aulas para clases teóricas						
Instalaciones de laboratorios y talleres ¹¹						
Equipos y accesorios						
Materiales y herramientas						
Bibliografía						
Otros ¹²						

⁷Nota: el detalle (por sede) de las descripciones y cantidades correspondientes a cada uno de los recursos, debe ser incluido en un documento anexo.

⁸ Corresponde a las erogaciones que deban hacerse antes de que se implemente la modificación de la carrera.

⁹ Debe contemplar los requerimientos adicionales que, anualmente, presentarán las diferentes Sedes en que se imparte la carrera; la estimación debe realizarse para la cantidad de años que dure la carrera (ejemplo: 3 años para Carreras Técnicas; 5 años para carreras de Licenciatura, etc).

¹⁰ Para el caso de profesores que no residan en la Región en que brindan sus servicios docentes

¹¹ Se refiere a la construcción y/o remodelaciones requeridas para laboratorios y Talleres que se utilizarían en la carrera.

¹² Especifique cualquier otro costo que se vaya a producir, en renglones no especificados en el cuadro (ejemplo: costos de combustibles y de viáticos para conductores de vehículos que trasladarían estudiantes de una sede a otra para desarrollar laboratorios).

7. Conclusiones

8. Recomendaciones

Nombre y firma de los miembros de la Comisión

Firma del Decano: _____

Fecha: _____

(Sello de la Unidad Académica)

3. PROCEDIMIENTO PROPUESTO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE CARRERAS

1. El Decano de la Facultad, por iniciativa propia o por sugerencias recibidas en torno a la posibilidad de actualización o modificación de alguna carrera, conforma una Comisión Interdisciplinaria, nombrando además, un Coordinador de la misma.
2. La Comisión recaba la información pertinente y efectúa el análisis requerido.
3. El Coordinador de la Comisión llena el Documento Guía para la Modificación de Carreras, con base en lo acordado en el pleno de la Comisión, lo firma, y, posteriormente, lo presenta al resto de los comisionados, para su revisión y firma.
4. El Coordinador remite el Documento Guía, debidamente lleno y firmado, al Decano quien, a su vez, lo revisa, firma y remite copia del mismo a la Dirección General de Planificación Universitaria (DIPLAN).
5. La DIPLAN recibe la documentación y revisa que la misma contenga el desarrollo de cada uno de los aspectos requeridos, cotejando con el formato diseñado para tal propósito (Véase Anexo N° 1). En caso de que no se haya recibido alguna información, la DIPLAN lo comunicará a la unidad que está sugiriendo la actualización o modificación de la carrera, mediante la remisión del formato que aparece en el Anexo N° 1, con la indicación de que sean desarrollados, en un plazo no mayor de ocho días, los aspectos que hagan falta.
6. Una vez que la DIPLAN cuente con la documentación completa, procederá a efectuar la evaluación pertinente y emitirá un informe al respecto (Véase Anexo N°2), el cual será remitido al Decano correspondiente, en un plazo no menor de 15 días, ni mayor de 20 días hábiles, a partir de la fecha en que se haya recibido la documentación completa.
7. El Decano adjunta copia del documento guía desarrollado por la Comisión al informe de la DIPLAN y remite ambos documentos a la Junta de Facultad, para que sean revisados por la Comisión de Asuntos Académicos la cual, posteriormente, emite un informe al respecto, le adjunta el informe de la DIPLAN y lo presenta al pleno de la Junta de Facultad.
8. La Junta de Facultad analiza los informes recibidos y decide si se recomendará o no la actualización o modificación de la carrera. De recomendarse la actualización o modificación, la Junta de Facultad remite su informe y el de la DIPLAN, al Consejo Académico (si se trata de una carrera a nivel técnico o de licenciatura) o los envía al Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión (si se trata de un programa de Postgrado). En caso de que la Junta de Facultad no recomiende la modificación, se elabora un informe al respecto, dirigido al Decano.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

**CONTROL DE DOCUMENTOS RECIBIDOS AL SOLICITARSE
LA ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE CARRERAS Y
PROGRAMAS**

Fecha: _____

Unidad Solicitante: _____

Carrera: _____

INFORMACIÓN GENERAL	si	No
Unidad Académica		
Carrera que se planea modificar		
Cantidad de estudiantes matriculados en la carrera o programa a nivel nacional.		
Objetivos que se esperan alcanzar a través de la actualización o modificación		
Comisión o equipo participante en el proyecto de actualización o modificación de la carrera o programa		
Coordinador del Proyecto		
Período en que la comisión estuvo trabajando en el proyecto		
Período académico y año en que se espera implantar la actualización o modificación		
JUSTIFICACIÓN		
Situación que originó la necesidad de actualizar o modificar la carrera o programa		
Fuentes consultadas que apoyan la modificación		
Importancia de realizar la actualización o modificación		

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

**RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
UNIVERSITARIA RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE
CARRERAS Y PROGRAMAS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PANAMÁ**

Fecha: _____

Carrera o programa: _____

Unidad que solicita la actualización o modificación de la carrera o programa: _____

PRINCIPALES OBSERVACIONES

Firma: _____